



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 19 de Agosto 2021.-

DECRETO N° 1967 ©

Vistos:

- ✓ a) Correo Electrónico de Director de Transito de fecha 17.08.2021 en el cual solicita designar mediante Decreto Alcaldicio a Director de Transito (S) a don Juan Carlos Suazo Muñoz, documento que debe ser remitido a CONASET;
- ✓ b) Memorándum N° 105 © de fecha 18.08.2021 de Sr. Alcalde que ordena decretar como Director de Transito (S) a don JUAN CARLOS SUAZO MUÑOZ.
- c) Art. 78° de la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- ✓ 1.- Designase en calidad de Director Subrogante de la Dirección de Tránsito y Transporte Público al funcionario de esta corporación don JUAN CARLOS SUAZO MUÑOZ, Jefatura, grado 12° EMR,
- ✓ 2.- Dejase establecido que el Subrogante por el solo ministerio de la Ley asume plenamente las potestades del cargo subrogado, asumiendo todas las obligaciones inherentes a aquel, es decir, asumiendo en forma exclusiva el cargo de Director de Transito (S), según jurisprudencia de la Contraloría General de la República.
- ✓ 3.- Derogase todo decreto contrario a la presente disposición.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

ATCR/FJTC/amp.-

Distribución:

- La Indicada
- Director de Transito
- Carpeta Personal
- Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Pag.WEB
- Archivo.-